

LA HIGUERA.

7 ? ENE 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2°, Artículo 30° y 32° del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Enero 2013, a la funcionaria Doña MARGARITA DEL CARMEN VEGA LOPEZ, Secretaria del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 24 horas mensuales, realizada en el mes de Diciembre 2012.

2.- Comuníquese y archívese.

MARIO PIZARRO BRUZZONE SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Interesada.

2.- Archivo Depto. de Educación (2).

3.- Finanzas Depto. De Educación.

4.- Secretaria Municipal. YGO/CFG/MPB/PHY/mvl. YERRO GALLEGUILLOS OSSANDON

Corret. Interno Daem: Nº 00 38/4